



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 297 GG

I.F. N°297/06.11.2024
I.F. N°082/14.06.2021

Informe Financiero Complementario
Proyecto de ley que establece una Subvención para la Modalidad Educativa de Reingreso
Boletín N°14.309-04

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°253-372) modifican el proyecto de ley que establece una Subvención para la Modalidad Educativa de Reingreso.

En primer lugar, y en concordancia con el DFL N°2 de 1998 del Ministerio de Educación, se establece tanto la prohibición de condicionar el ingreso o permanencia del estudiantado por exigencia de materiales de estudio determinados, así como la obligación de establecer planes de apoyo a la inclusión como requisito para impetrar esta subvención. Por otro lado, se establece que los establecimientos educativos que impartan la modalidad educativa de Reingreso serán evaluados por la Agencia de Calidad de la Educación.

Por último, destaca dentro de las modificaciones la indicación que señala que un reglamento de este proyecto de ley establecerá la oportunidad de presentación de las solicitudes y las demás normas que fuesen necesarias para otorgar esta subvención.

II. Efecto de las Indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Considerando el carácter normativo de las indicaciones, las que principalmente armonizan con la Ley de Subvenciones, así como que la evaluación de la Agencia de Calidad de la Educación será realizada con cargo a sus recursos y dotación vigentes, las presentes indicaciones **no irrogarán un mayor gasto fiscal** al considerado en el Informe Financiero antecedente.

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República con el formula indicaciones al proyecto de ley que establece una subvención para la modalidad educativa de reingreso.
- Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2024.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 297GG

I.F. N°297/06.11.2024
IF N° 082/14.06.2021



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

